



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 09 de Febrero de 2005

014/05

Expte. N° 14.346/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el pedido de licencia con goce de haberes, por parte de la Dra. Eleonora Erdmann, durante el período 1 de marzo de 2005 al 28 de febrero de 2006, por haber obtenido una beca Postdoctorado 2004 iniciativa Brasil (CNPq) y Argentina (CONICET), en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene el visto bueno del Profesor a cargo de la cátedra Optativa I (Petroquímica);

Que la Dra. Eleonora Erdmann propone como responsable de la asignatura Materiales de la Ingeniería Química, a la Lic. Delicia Acosta, quien presta su acuerdo;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar la licencia con goce de haberes y asimismo solicita la designación de la Lic. Delicia Acosta como docente responsable de la materia antes citada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dra. Eleonora ERDMANN, licencia con goce de haberes desde el 1 de marzo de 2005 al 28 de febrero de 2006, por haber obtenido una beca postdoctorado 2004 iniciativa Brasil (CNPq) y Argentina (CONICET), en la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la Dra. Eleonora Erdmann se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgada o caso contrario deberá reintegrar el importe de los haberes que perciba durante el tiempo que usufructuare de la misma.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Docente presente un informe semestral relacionado con los estudios de Postgrado y otro al término de su licencia sobre la labor cumplida, juntamente con las

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
014/05

Expte. N° 14.346/04

respectivas certificaciones.

ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Delicia Ester Acosta, como Docente Responsable de la cátedra Materiales de la Ingeniería Química del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de marzo de 2005 y mientras dure la licencia de la Dra. Eleonora Erdmann.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*[Handwritten signature]*  
DNG

*[Handwritten signature]*  
Ing. MARIANA CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

*[Handwritten signature]*  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA